

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía sobre instalación eléctrica de utilidad pública. Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Vista la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de alta tensión presentada por «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

Resultando que en el trámite de información pública por «Europea de Inversiones y Contratas, Sociedad Anónima», se presentan alegaciones y proponen dos alternativas de trazado, denominadas B y C. Puestas en conocimiento de la empresa distribuidora, por ésta se acepta el trazado B propuesto.

Resultando que el Ayuntamiento de Paterna informa desfavorablemente el condicionado de la instalación, por no estar concedida la licencia de obra y no ajustarse su trazado a los planes y proyectos de urbanización previstos. Trasladadas estas objeciones a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», ésta contesta que la línea se ubicará en suelo no urbanizable, y que no tiene conocimiento de que se haya aprobado modificación alguna del planeamiento en la zona. Dado traslado de estas manifestaciones al Ayuntamiento, no se ha recibido contestación alguna.

Resultando que el Ministerio de Defensa ha informado favorablemente la solicitud.

Considerando que la falta de contestación por el Ayuntamiento a los reparos del solicitante deben ser entendidos como conformidad con los mismos, al amparo del artículo 12.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son: N/REF: Expte. 396/2000 Atline-LDB/cch.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Partida la Mola. Término municipal de Paterna. Origen: C. R. de Iberdrola. Lloma Llarga, 33. Final: Futura ampliación polígono industrial «Fuente del Jarro».

Trazado: Alternativa B propuesta.

b) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación:

Línea aérea de media tensión para alimentación a futuros abonados.

c) Características principales:

Línea de cuádruple circuito.
Tensión: 20 KV.
Longitud: 1.363 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la

presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 28 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—61.627.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Peñas de San Pedro por la que se anuncia subasta para la enajenación de tres solares ubicados en las calles Daniel Ortega Garzón, Huertas y Cuatro Vientos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2001.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación de tres solares.

b) Lugar de ejecución: Solares ubicados en las calles Daniel Ortega Garzón, número 4; Huertas, número 25, y Cuatro Vientos, número 2.

c) Plazo de ejecución: Indefinido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Solar ubicado en la calle Daniel Ortega y Garzón, número 4, con una superficie de 153,35 metros cuadrados y presupuesto base de 1.073.450 pesetas; solar ubicado en la calle Huertas, número 25, con una superficie de 163,39 metros cuadrados y presupuesto base de 1.143.730 pesetas, y solar ubicado en la calle Cuatro Vientos, número 2, con una superficie de 281 metros cuadrados y presupuesto base de 653.325 pesetas.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Peñas de San Pedro, 02120.

d) Teléfono: 967 29 80 01.

e) Telefax: 967 29 81 53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales, a partir del siguiente al que se inserte el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Peñas de San Pedro, Secretaría, plaza Mayor, número 1, 02120 Peñas de San Pedro.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Peñas de San Pedro.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Con cargo a los adjudicatarios.

Peñas de San Pedro, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Antonio Serrano Aguilar.—60.427.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Profesora de EGB de doña María José López Mon (DNI 9.365.340-Q), expedido el día 30 de septiembre de 1992 por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 107, número 1694.

Oviedo, 7 de noviembre de 2001.—El Director, Darío Rodríguez del Amo.—60.451.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del título de Diplomada en Formación de Profesorado de EGB, especialidad Idiomas-Inglés, de doña Inmaculada Iturriria Ibáñez, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 13 de febrero de 1987, Registro Nacional 13299 y Universitario 657, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 6 de septiembre de 2001.—La Administradora de la EU Magisterio de Bilbao, Ana Isabel Regidor Junquera.—60.438.

Resolución de la Facultad de Medicina de incoación de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Isabel Martín Gutiérrez, por extravío del que fue expedido con fecha 26 de julio de 1995.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—61.623.

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título en Ciencias Económicas y Empresariales.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía General, de don Fernando Sánchez Miguel, expedido por la Universidad de Oviedo el 18 de marzo de 1994 e inscrito al número 142850 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 5 de noviembre de 2001.—El Decano, Ángel García González.—60.390.